

<b>0. PODER ADJUDICADOR:</b>			
0.1. Poder adjudicador:	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS SA-GIRSA-		
0.2. Órgano de contratación:	<input type="checkbox"/> Titular: Consejo de Administración de GIRSA <input checked="" type="checkbox"/> Director-Gerente de GIRSA		
0.3. Dependencia que tramita el expediente:	Área Jurídica de la sociedad		
0.4. Responsable del Contrato	Responsable de Obras de GIRSA		
<b>1. MESA DE CONTRATACIÓN:</b>			
Presidente:	D. Francisco Grande Francés Responsable Área estudios		
Secretario(a):	D <sup>a</sup> . Maria Lis Castañer Renau Responsable Área Jurídica		
Vocal(es):	D. Carlos Ortega Responsable de obras		
<b>2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:</b>			
2.1. Objeto del Contrato:	Suministro de camión grúa.		
2.2. Ambito geográfico:	Localidad de Aldaia (Valencia)		
2.3. Código NUTS	NUTS-2 (C. Valenciana)		
2.4. Código CPV:	34100000-8- vehículos a motor		
2.5. División en Lotes:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No		
<b>3. PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:</b>			
3.1. Tipo de procedimiento:	<input type="checkbox"/> Armonizado		<input checked="" type="checkbox"/> No Armonizado
	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto súper simplificado		
3.2. Tramitación:	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Urgente		
3.3. Forma de adjudicación:	<input type="checkbox"/> Único criterio <input checked="" type="checkbox"/> Múltiples criterios		
<b>4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:</b>			
4.1. Duración del contrato inicial:	60 días		
4.2. Prórrogas (facultativas para GIRSA y de obligada aceptación para el adjudicatario):	<input type="checkbox"/> Si, ..... prórrogas de ..... meses cada una <input checked="" type="checkbox"/> No		
4.3. Fecha de inicio de la prestación del contrato	A la fecha de formalización del contrato		
<b>5. PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>			
5.1. Presupuesto de licitación (impuestos indirectos y tasas no incluidos):	26.000 euros (importe sin incluir las posibles prórrogas)		
5.2. Tipo de IVA aplicable:	21 %		
5.3. Importe IVA	5.460 euros		
5.4. Presupuesto máximo de licitación (Presupuesto de licitación + IVA incluido):	31.460 euros		
5.5. Valor estimado del contrato (impuestos indirectos y tasas no incluidos):	26.000 euros (importe incluidas las posibles prórrogas)		
5.6. Importes para cada Lote:		<b>4.1. Ppto. licitación</b>	<b>4.2. Valor Estimado</b>
	Lote 1	-----	-----
	Lote 2	-----	-----
5.7. Admite interposición de Recurso especial en materia de contratación	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No		
<b>6. CENTRO DE COSTE Y ANUALIDADES</b>			
6.1. Centro de coste:	obras		
6.2. Distribución por anualidades	AÑO	Total (IVA incluido)	
	2022	31.460 euros	
<b>7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:</b>			

7.1. Determinación del precio:	<input checked="" type="checkbox"/> A tanto alzado <input type="checkbox"/> Por precios unitarios
7.2. Revisión:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
<b>8. ADMISIBILIDAD DE MODIFICADOS:</b>	
8.1. Modificados:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
<b>9. GARANTÍAS:</b>	
9.1. Garantía Provisional:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
9.2. Garantía definitiva:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
<b>10. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS:</b>	
10.1. Compromiso:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No <i>De exigirse este compromiso se realizará por el licitador conforme al <b>Anexo III</b>.</i>
<b>11. CESIÓN:</b>	
11.1. Posibilidad	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
<b>12. SUBCONTRATACIÓN:</b>	
12.1. Posibilidad:	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
12.2. Condiciones en las que se permite la subcontratación:	<input checked="" type="checkbox"/> Se exige la presentación de una declaración sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar en los términos del artículo 215.2.a) de la LCSP <input checked="" type="checkbox"/> Se exige la subcontratación con empresas especializadas. Partes del contrato a subcontratar y habilitación profesional exigida
<b>13. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA</b>	
<i>De los requisitos marcados, se exige el cumplimiento de:</i>	
<input checked="" type="checkbox"/> <b>TODOS</b> ellos <input type="checkbox"/> <b>ALGUNO</b> de ellos <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o del Registro Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente. Certificado de inscripción expedido por los órganos competentes de la llevanza de las listas oficiales de empresarios autorizados, en caso de que la empresa adjudicataria sea empresa no española nacional de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, debidamente traducido de forma oficial al español.</li> <li>- Al efecto de no restringir la competencia, se podrá sustituir por: declaración responsable relativa al volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.</li> </ul>	
<b>14. SOLVENCIA TECNICA Y PROFESIONAL</b>	
<i>De los requisitos marcados, se exige el cumplimiento de:</i>	
<input checked="" type="checkbox"/> <b>TODOS</b> ellos <input type="checkbox"/> <b>ALGUNO</b> de ellos <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o del Registro Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente</li> <li>- Al efecto de no restringir la competencia, se podrá sustituir por: declaración responsable que comprenda la relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años.</li> </ul>	
<b>15. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b>	
15.1. Fecha límite presentación:	10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.
15.2. Documentación a presentar:	Según se indica en Pliegos <a href="https://www.girsa.es/perfil-contratante/">https://www.girsa.es/perfil-contratante/</a>
15.3. Lugar de presentación:	En el perfil del contratante de GIRSA: <a href="mailto:perfildelcontratante@girsa.es">perfildelcontratante@girsa.es</a>

15. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	
15.4. Forma de presentación	<i>Electrónica</i> según pliegos
15.5. Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta:	1 mes
15.6. Admisión de variantes:	<input type="checkbox"/> Si procede <input checked="" type="checkbox"/> No procede

16. APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:	
16.1. Fecha y hora:	Según se indica en Pliego
16.2. Lugar de la apertura:	Entidad: <b>GIRSA</b>
	Domicilio: C/Serranos, 12-entlo1º-46003 Valencia

### 17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Las ofertas de las empresas licitadoras serán valoradas hasta con un **máximo de 100** puntos, aplicando los criterios que se indican a continuación por orden decreciente de importancia:

1. Oferta económica ..... 50 puntos
2. Plazo de entrega ..... 40 puntos
3. Kilometraje ..... 10 puntos

#### 1. OFERTA ECONÓMICA

El importe a valorar será el “**Importe Total Ofertado sin IVA**” resultado de los datos cumplimentados en el **ANEXO II Oferta económica y criterios evaluables automáticamente**.

Cada uno de los licitadores podrá mejorar a la baja el importe máximo. Se valorará con la mayor puntuación a la oferta económica más baja. La valoración del resto de las ofertas económicas será conforme a la siguiente fórmula:

**PM\*OMV/OEL**

PM: Puntuación máxima

OMV: Importe de la Mejor Oferta

OEL: Importe Oferta Económica de cada Licitador

Los resultados de la aplicación de las fórmulas se harán con dos decimales redondeados al alza.

#### Baja desproporcionada o anormal:

Para las licitaciones en las que concurren (4) o más licitadores, se considerarán ofertas anómalas o desproporcionadas aquellas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 20 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía sin excluir ninguna.

Cuando concurren tres (3) licitadores, se considerarán ofertas anómalas o desproporcionadas las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 20 unidades porcentuales a dicha media.

Cuando concurren dos (2) licitadores, la que sea inferior en más del doble de las unidades porcentuales indicadas en párrafos anteriores a la otra oferta.

En el caso de una (1) única oferta, ésta no será considerada como anormal o desproporcionada.

Cuando la Mesa de Contratación entienda, según los cálculos anteriores, que alguna/s proposición/es puede ser calificada como anormal o desproporcionada, tramitará el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP, y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes presentados, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la licitación.

#### 2. PLAZO DE ENTREGA

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente el menor plazo de entrega (días) en el **ANEXO III Oferta económica y criterios evaluables automáticamente**, para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula:

**PM\*OMV/OEL**

PM: Puntuación máxima

OMV: Plazo de entrega de la Mejor Oferta

OEL: Plazo ofertado de cada Licitador

**17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

**3. KILOMETRAJE.**

Se valorará atendiendo a los siguientes aspectos, tal y como consten en el **ANEXO III Oferta económica y criterios evaluables automáticamente**

Se valorará con el máximo de puntuación el menor kilometraje del vehículo (km) ; para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{PM} * \text{OMV} / \text{OEL}$$

PM: Puntuación máxima

OMV: Kilometraje de la Mejor Oferta

OEL: Kilometraje oferta de cada Licitador

**18. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

A los efectos de la solución de empates, y cuando proceda según la cláusula 11 del PCAP, la propuesta de adjudicación se realizará a favor del empresario que acredite la circunstancia siguiente (orden de preferencia):

- Número de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa
- Inclusión medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

**19. PENALIDADES ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO NO INCLUIDAS EN EL ART. 193 LCSP:**

En caso de incumplimiento del plazo total: 0,60 euros por cada 1.00 euros del precio del contrato

Fdo.: Luis Tejedor Doré  
Órgano de Contratación de GIRSA